



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.

INSTRUCTIVO INTERVENCIÓN EQUIPO K-9

MN-PR11-IN02



	Nombre del Procedimiento	Código: MN-PR11-IN02
	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN CON EQUIPO K-9	Versión:01
	Nombre del Instructivo	Vigencia: 09/08/2021
	INTERVENCIÓN EQUIPO K-9	Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. POLÍTICAS DE OPERACION	3
4. DEFINICIONES	3
5. NORMATIVIDAD	4
6. TÉCNICAS DE BÚSQUEDA	4
7. TÉCNICAS POR MODALIDAD EQUIPO CINOFILO	5

	Nombre del Procedimiento	Código: MN-PR11-IN02
	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN CON EQUIPO K-9	Versión:01
	Nombre del Instructivo	Vigencia: 09/08/2021
	INTERVENCIÓN EQUIPO K-9	Página 3 de 7

1. OBJETIVO

Enunciar las técnicas implementadas por el equipo cinófilo en la búsqueda, localización, rescate o recuperación de personas en situaciones de emergencia en las que intervine el equipo BRAE.

2. ALCANCE


Este instructivo lo desarrollan los integrantes del Equipo BRAE, inicia con la activación y finalización con la desmovilización de equipos y recursos.

3. POLÍTICAS DE OPERACION

- 3.1 Es responsabilidad de cada líder de proceso:
- 3.2 Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.
- 3.3 Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.
- 3.4 El liderazgo podrá ser compartido y o trasversal con los otros procesos de búsqueda y rescate.
- 3.5 Es responsabilidad del Líder del Proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos Externos aplicables.
- 3.6 La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD concertadas con el líder del proceso.
- 3.7 Es responsabilidad del Jefe de estación o del suboficial a cargo del ejercicio, garantizar la verificación de las condiciones físicas del personal, tomando la decisión respectiva de acuerdo a los parámetros establecidos en este procedimiento.
- 3.8 Este procedimiento es de aplicación obligatoria para todo el personal operativo, incluso aquellos asignados temporalmente a funciones administrativas (centro de coordinación y comunicaciones, subdirección logística, Subdirección de Gestión del Riesgo y Subdirección de gestión humana. Se autoriza la exclusión del personal con restricciones médicas, que afecte la ejecución del ejercicio.

4. DEFINICIONES

- 4.1 Activación: Espacio de tiempo en el que se prepara operativamente para la atención de un incidente, evento u operativo.
- 4.2 Área de impacto: Zona definida geográficamente, la cual presenta concertación de daños esto puede incluir uno o varios escenarios.
- 4.3 Búsqueda: Despliegue de técnicas y acciones que se realizan con el fin de confirmar la existencia de víctimas.
- 4.4 Comandante de Máquina: Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos
- 4.5 Comandante del Incidente (CI): Es el responsable de las actividades del incidente, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la aprobación, solicitud y desmovilización de los recursos.
- 4.6 EPP: Equipo de protección personal
- 4.7 EPR Equipo de protección respiratoria
- 4.8 Equipo Cinófilo:(hombre –perro)
- 4.9 F.E.M.A. Agencia federal para manejo de emergencias.
- 4.10 Guacal o kennel: Elemento donde se transportan los caninos
- 4.11 Guía: Persona que orienta las acciones de búsqueda y localización del canino

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</u> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: MN-PR11-IN02
	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN CON EQUIPO K-9	Versión:01
	Nombre del Instructivo	Vigencia: 09/08/2021
	INTERVENCIÓN EQUIPO K-9	Página 4 de 7

- 4.12 I.R.O. Organización Internacional de Rescate con Caninos.
- 4.13 K-SAR: Grupo de búsqueda y rescate con caninos
- 4.14 K-9: Binomio hombre canino
- 4.15 Modalidad: Especialidad en la que se encuentra entrenado el canino
- 4.16 Movilización: Espacio de tiempo en el que se desplazan los recursos para la atención de un incidente.
- 4.17 Plan de acción del incidente: Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente.
- 4.18 Punto de Control de la actividad: Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- 4.19 Sistema de comando de incidentes (SCI): Combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento
- 4.20 Tradilla: Elemento de sujeción para el perro de permanencia y obediencia
- 4.21 Transponder: Chip de ubicación GPS para el canino
- 4.22 Tripulación: Todas las personas preparadas para atender un incidente y que se desplazan en la maquina o vehículo.
- 4.23 UAECOB: Unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos de Bogotá


5. **NORMATIVIDAD**

- 5.1 RESOLUCIÓN 358 DEL 2015: Por medio de la cual la dirección Nacional de Bomberos, reconoce la especialidad de Búsqueda y Rescate con Perros
- 5.2 LEY 1774 DE 2016. Ley Contra El Maltrato Animal.
- 5.3 LEY 1575 de 2012. Ley General de Bomberos de Colombia.

6. **TÉCNICAS DE BÚSQUEDA**

Para el desarrollo de los procedimientos de búsqueda y rescate con equipo canino es importante tener en cuenta las siguientes directrices:

- El alistamiento general del canino para inicio de la búsqueda, deberá realizarse con el collar de intervención con el cual se hará la sujeción.
- El canino debe permanecer en el guacal hasta que entre a operativo.
- El trabajo se realizará siempre en dupla, con el acompañamiento de personal del equipo USAR.
- La orden para soltar al canino para su operación será la de "BUSCA".
- Cuando entre en operación el canino, éste deberá hacer el ingreso sin ningún elemento que lo pueda hacer enredar con alguna parte de la estructura comprometida.

	Nombre del Procedimiento	Código: MN-PR11-IN02
	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN CON EQUIPO K-9	Versión:01
	Nombre del Instructivo	Vigencia: 09/08/2021
	INTERVENCIÓN EQUIPO K-9	Página 5 de 7


- Cuando la estructura presente elementos corto punzantes, se utilizarán zapatones de protección para el canino.
- La búsqueda que realizará el canino será de manera libre y el guía permanecerá a una distancia considerable atento a cualquier respuesta; si la respuesta es positiva se acercara para realizar el marcaje correspondiente.
- Cuando se realice la búsqueda, en lo posible se tendrá silencio total.
- Los equipos K-9 deberán hacer relevos cada veinte (20) minutos y haciendo máximo tres (3) intervenciones con este tiempo, posteriormente descansara por un tiempo de treinta (30) minutos antes de realizar otras tres intervenciones, con la cual terminara su operación por 24 horas.
- Se empleará collar de luces cuando haya baja visibilidad.
- Después de cada intervención el canino debe ser hidratado y ubicado en su respectivo guacal.

7. TÉCNICAS POR MODALIDAD EQUIPO CINOFILO

ESTRUTURAS COLAPSADAS

- Alistamiento general del canino para inicio de la búsqueda con el collar de intervención con el cual se hará la sujeción.
- El canino debe permanecer en el guacal hasta que entre a operativo
- Cuando entre en operación el canino deberá hacer el ingreso sin ningún elemento que lo pueda hacer enredar con alguna parte de la estructura comprometida.
- Cuando se realiza la búsqueda si es posible se tendrá silencio total
- Se deberán hacer relevos cada 20 minutos y hará tres intervenciones con este tiempo, posteriormente descansará por un tiempo de treinta minutos para realizar otras tres intervenciones con la cual terminará su operación por 24 hrs.
- La orden para soltar al canino para su operación será la de “BUSCA”
- Después de cada intervención el canino debe ser hidratado y ubicado en su respectivo guacal.
- La búsqueda que realizara el canino será de manera libre y el guía permanecerá a una distancia considerable atento a cualquier respuesta, por si la respuesta es positiva se acercara para realizar el marcaje correspondiente.

CAMPO ABIERTO

	Nombre del Procedimiento	Código: MN-PR11-IN02
	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN CON EQUIPO K-9	Versión:01
	Nombre del Instructivo	Vigencia: 09/08/2021
	INTERVENCIÓN EQUIPO K-9	Página 6 de 7

- Alistamiento general del canino para inicio de la búsqueda con el collar de intervención con el cual se hará la sujeción.
- El canino debe permanecer en el guacal hasta que entre a operativo
- Si hay indicios de las personas perdidas se debe realizar búsqueda directa la cual el canino llevara un arnés de cuerpo y su guía ira sujetándolo.
- Si no se tiene información concreta de las posibles víctimas se hará una búsqueda libre transversal con dos equipos cinéfilos.
- La orden para soltar al canino para su operación será la de “BUSCA”
- El canino debe ser hidratado cuando lo requiera ya que las distancias a cubrir son extensas y ubicado en su respectivo guacal.
- Si la respuesta es positiva se acercará para realizar el marcaje correspondiente.
- El canino debe ser hidratado cuando lo requiera ya que las distancias a cubrir son extensas y ubicado en su respectivo guacal.
- Si la respuesta es positiva se acercará para realizar el marcaje correspondiente.


DESLIZAMIENTOS

- Alistamiento general del canino para inicio de la búsqueda con el collar de intervención con el cual se hará la sujeción.
- El canino debe permanecer en el guacal hasta que entre a operativo
- Cuando entre en operación el canino deberá hacer el ingreso sin ningún elemento que lo pueda hacer enredar con alguna parte de la estructura comprometida.
- La orden para soltar al canino para su operación será la de “BUSCA”
- El relevo del canino lo determina la extensión de área que deba cubrir, más de 5000 mts Si la respuesta es positiva se acercara para realizar el marcaje correspondiente.

BUSQUEDA DE CADAVERES

- Alistamiento general del canino para inicio de la búsqueda con el collar de intervención con el cual se hará la sujeción.
- El canino debe permanecer en el guacal hasta que entre a operativo
- Si hay indicios se debe realizar búsqueda directa la cual el canino llevara un arnés de cuerpo y su guía ira sujetándolo.

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.



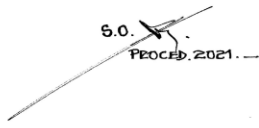
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento	Código: MN-PR11-IN02
	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN CON EQUIPO K-9	Versión:01
	Nombre del Instructivo	Vigencia: 09/08/2021
	INTERVENCIÓN EQUIPO K-9	Página 7 de 7

- Si no se tiene información se hará una búsqueda libre con dos equipos cinófilo en forma paralela
- La orden para soltar al canino para su operación será la de "BUSCA"
- El canino debe ser hidratado cuando lo requiera ya que las distancias a cubrir son extensas y ubicado en su respectivo guacal.
- El equipo cinófilo no deberá entrar en contacto con los cuerpos que se ubiquen
- Se deberá someter al canino a descontaminación
- La hidratación se debe manejar en un área despejada y que no presente contaminación.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01		Creación de documento

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró Roger Andrés Pena Guzmán Julio Cesar Bojacá Vargas Luis Hernando Cubillos Oscar Andrés Piedrahita Manchola Nota: Elaboro equipo BRAE y firma en representación el líder del equipo	Cargo Sargento Líder proceso BRAE Cabo BRAE Cabo BRAE Médico veterinario BRAE	Firma 
Revisó Favio Zamora Lady Viviana Calderón Parrado Calidad	Cargo Profesional OAP- Mejora continua Profesional Subdirección Operativa	Firma 
Aprobó Gerardo Alonso Martínez Riveros	Cargo Subdirector Operativo	Firma 

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.